

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-06533-2023

Suministro de tablet para diversas Áreas de RTVE

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE 1 - Suministro de tablets de 12,9 pulgadas						
ASED INTEGRALIS, S.L.	11.600,00	5,00	10.881,00	80,95	85,95	6,20
ASSECO SPAIN, S.A.	11.600,00	10,00	9.886,92	90,00	100,00	14,77
CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.	11.600,00	10,00	10.483,92	84,57	94,57	9,62
INFOREIN, S.A.	11.600,00	0,00	11.282,58	77,30	77,30	2,74
KUIPER INFORMATICA, S.A.	11.600,00	10,00	11.490,00	75,41	85,41	0,95
VETOCU, S.L.	11.600,00	5,00	10.037,64	88,63	93,63	13,47
Desestimadas y / o Inadmitidas						
ADV INFORMATICA, S.L. VASCO INFORMATICA, S.L. SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.	Por no cumplir lo solicitado en el Pliego de especificaciones técnicas porque: - las tablets ofertadas no presentan un sistema operativo con versión iPadOS 17, tal y como se indica en el Pliego. La versión de sistema operativo de las tablets ofertado es iPadOS 16.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 11 de enero de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-06533-2023

Suministro de tablet para diversas Áreas de RTVE

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE 2 - Suministro de tablets de 13 pulgadas						
DESIERTO	2.500,00					
Desestimadas y / o Inadmitidas						
KUIPER INFORMÁTICA, S.A.	INADMITIDA. Su propuesta económica (2.898,00 €) esta por encima del importe máximo de licitación del lote.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 11 de enero de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.